

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**20060132500** alimentos

En atención a la solicitud que antecede, se Dispone:

Comunicar a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR", que la cuota alimentaria a cargo del padre, ANDRES GEORGE CARDENAS CARDENAS, identificado con C.C. 74.370.654 y a favor de su hijo ANDRÉS FELIPE CARDENAS GARCÍA, para que continúen descontando por esa Pagaduría, teniendo en cuenta que se encuentra afiliado en su condición de pensionado en dicha Caja a partir del 8 de noviembre de 2019, devenga una asignación mensual de retiro, de la cual se deberá realizar el descuento equivalente al 16.66%, previo los descuentos de ley, y como cuota extraordinaria el equivalente al 16.66% de las primas semestrales de junio y diciembre de cada año, dineros que deberán ser colocados a órdenes de este Despacho y para el presente proceso por intermedio del Banco Agrario, de Colombia, Títulos Judiciales, cuenta N° 110012033013. Ofíciase.

La anterior cuota alimentaria fue acordada por las partes, en audiencia celebrada el 21 de agosto de 2007, en proceso de alimentos ante éste juzgado y posteriormente ante el Juzgado 14 de Familia de esta ciudad, en audiencia del 22 de agosto de 2012, en el proceso de reducción de cuota alimentaria, se redujo los descuentos acordados y que fueron realizados por parte de la Policía Nacional, hasta el mes de agosto de 2019, y a partir de la fecha no se ha realizado ningún pago, de las mesadas ordinaria y extraordinaria, monto que está adeudando el demandado.

Se ordena oficiar a la Pagaduría de la Policía Nacional, a fin de que indiquen a éste Despacho en que cuenta se consignaron los dineros por concepto de embargo de cesantías del 25% que le fueron descontadas al demandado. Ofíciase

NOTIFIQUESE,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
Jueza,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0118

HOY: 27 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

---

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA